

VILLIMER LLAMAZARES, SANTIAGO (1988): *Sintaxis funcional de la lengua latina*, Madrid:Palas Atenea, 105 pp.

Recensió de MATÍAS LÓPEZ LÓPEZ
Estudi General de Lleida - Universitat de Barcelona

En su reverso, este libro se presenta como obra *nueva* sobre una materia tratada muchas veces, es decir, la sintaxis del latín. Es, pues, *otra* 'sintaxis latina'. Y es verdad. Pero la lengua latina del período clásico, obra de arte -como se dice- acabada y de alguna manera perfecta, ¿es el material idóneo para escribir una sintaxis del latín *bajo un punto de vista 'funcional'*? Se imponen algunas precisiones.

Empieza a ser hora de que, en el trance de redactar una sintaxis extraída del latín literario, los autores no identifiquen 'lengua latina' con 'latín clásico', y de que realicen un esfuerzo por no atribuir carácter de *funcional* a lo que con toda seguridad responde tan sólo al artificio de los grandes ingenios. Debieran reconocer, por ende, que el resultado no puede ser otro que una sintaxis normativa del latín culto.

No es que el latín llegara a cotas insospechadas de perfección en la llamada época clásica; es que la norma escrita latina, pertenezca a la variante diacrónica que pertenezca, siendo además divergente de la norma hablada, siempre dio frutos 'perfectos', esto es, depurados, artísticos con arreglo a lo que, más que de la lengua, es de las instituciones culturales que se le sobreponen. Mientras tanto, el latín hablado es seguro que poseía su particular sintaxis conectada con la norma hablada, sin duda más funcional (en sentido recto) por serlo de la lengua viva.

No trato de decir que el profesor Villimer ignora todas estas cosas; no, sino que yo, si escribiera una sintaxis latina, tendría en cuenta como punto de arranque metodológico consideraciones como las antes expuestas. Por otra parte, *punto de vista 'funcional'* parece no referirse en este libro más que a la obiedad de que cada elemento sintáctico desempeña una función dentro de la frase, por lo cual hay que entender que su autor no adopta, yendo un poco más lejos, una *perspectiva funcional* para el análisis de la oración, es decir, no traspasa los límites del análisis categorial para adentrarse en una sintaxis del contenido de los actos

comunicativos (hay vislumbres de estructuralismo, pero tampoco se sitúa propiamente dentro de sus coordenadas). 'Funcional' aquí, a mi juicio, es sinónimo sin más de *práctica*, esto es -como se dice-, "presentada de forma sencilla para los que se inician en el estudio de la lengua latina o tienen interés en distintas perspectivas".

Una sintaxis latina más novedosa -y quién sabe si no más próxima a lo que se pretende que sea, a saber, funcional- pasa, en mi opinión, por el contraste de estructuras en rigor literarias con estructuras anómalas o vulgares, práctica docente que debiera seguirse -y no exagero- desde el momento mismo del aprendizaje de las declinaciones. Este alarde de realismo convertiría la enseñanza del latín en algo mucho más científico, pues, si bien es verdad que somos ante todo profesores y que el esquematismo de la gramática tradicional ayuda a los principiantes mucho más que algunas teorías modernas (por más que superen la estrechez de bastantes planteamientos de aquella), no es menos cierto que el criterio de eficacia pedagógica no tiene por qué perpetuar el esquema simplista de ir retardando el acceso de nuestros alumnos al conocimiento de los mecanismos de funcionamiento del latín como lengua que fue de unos hablantes pero que no es, en cambio, de los manejos de sus tratadistas, por lo común insensibles a cuanto no sea casuística.

La sintaxis latina del profesor Villimer se mueve todavía en el maremagno de las etiquetas convencionales, sin apostar abiertamente por la fijación de sentidos básicos que permitan simplificar -por lo menos en lo que se refiere a la sintaxis nominal- la equívoca terminología empleada desde hace siglos. Existe, sí, el atenuante de que la sintaxis se enseña y se aprende -sobre todo en los primeros niveles- para el ejercicio de la traducción; pero, si discutible es ya que la traducción tenga que seguir siendo el eje de nuestras clases, intolerable de veras es que a través de ella (o por mor de ella) se adquieran vicios intelectuales.

Ya en la Introducción (p. 9), el análisis sintáctico de una oración de César consiente en el ablativo locativo *opportuno atque occulto loco* la rocambolésca distinción entre *opportuno atque occulto* por un lado ("complemento del nombre calificativo") y *loco* por el otro ("complemento circunstancial de lugar en donde"). ¿Es que, *funcionalmente* hablando, dos adjetivos son algo sin un sustantivo al que ir adosados y con el que constituir un único sintagma compuesto de núcleo y determinante de ese núcleo?

¿Por qué complemento determinativo tendrá que ser forzosamente el complemento del nombre en genitivo del tipo, por ejemplo y en la misma oración, *Romanorum* con respecto a un acusativo *aduentum*? ¿No son determinativos también a su manera *opportuno atque occulto* con respecto a *loco*? ¿No es acaso complemento determinativo en cierto modo -pues lo delimita- de un nominativo *signum* el dativo *receptui* (*receptui signum*: "toque de retirada")? ¿No es un complemento determinativo -pues restringe el alcance semántico del nombre al que acompaña- el

llamado ablativo 'de limitación' en expresiones como *Burrus nomine?* Como se ve, si nos empeñamos, la Babel sintáctica sigue estando servida.

El libro está dividido en dos partes: I-Sintaxis nominal (elementos sintácticos esenciales o nucleares -sujeto y predicado-, secundarios o adyacentes -del nombre, del nombre y del verbo, del verbo-, orden de palabras); II-Sintaxis oracional (oración sencilla -división por la naturaleza del predicado, división por la naturaleza del juicio-, oración compleja -coordinada, subordinada-). Las clasificaciones son siempre muy correctas y claras, pero como gran defecto de forma es de lamentar que los textos de los autores latinos que se citan como ilustración de reglas nunca aparezcan referenciados (vicio presente también en la *Sintaxis Latina* de Bassols y en el diccionario de Blánquez). Sabido es que, aparte de la dificultad para localizar de forma rápida el contexto del que se sacó la cita en caso de comprensión parcial del conjunto, se topa aquí con el escollo de posibles manipulaciones en aras de explicaciones forzadas (no afirmo que sea éste el caso, pero la sospecha surge siempre).

Volviendo un poco atrás, se manejan constantemente -sin someterlas a discusión- nociones aberrantes como "sujeto en ablativo", "*oración de ablativo absoluto*", "dativo agente", "dativo posesivo" (incluso se mantienen las consabidas y absurdas transformaciones para la traducción de las frases en que aparece), "acusativo de dirección" (como función circunstancial y, por lo tanto, no gramatical -?- del acusativo, sin atención a que es la semántica verbal y no un doble valor del caso lo que nos hace distintos acusativos tan idénticos en su función de objetos verbales como *panem* en *do panem* y *Romam* en *eo Romam*; no me extrañaría, pues, que alguien hubiera analizado alguna vez *patrem* en *amo patrem* como "acusativo de amor" y *patrem* en *odi patrem* como "acusativo de odio"), etcétera, etcétera.

Menos problemas plantea la sintaxis oracional en el tratamiento que recibe en este libro, excepción hecha de los supuestos sujetos en acusativo -¿un sujeto en el caso del objeto?- de las completivas de infinitivo no concertadas.

Cierra la obra del profesor Villimer un apéndice sobre las formas nominales del verbo, en el que se echa de menos -se sigue echando de menos- una explicación sobre el primitivo valor de participios de presente de los más tardíos participios de futuro pasivos, de lo cual términos españoles como *bautizando* y *doctorando* -acciones en transcurso- son un eficaz recordatorio -y no menos la expresión virgiliana *uoluenda dies* (*Aen.* 9, 7)-; en cuanto al gerundio, que su declinación "no tiene" nominativo parece afirmación grave cuando éste no es otro que el infinitivo, del cual el gerundio es desarrollo y con el que conforma un sustantivo neutro de la segunda completo (eso sin tener en cuenta que el infinitivo puede repetirse como acusativo objeto directo junto al acusativo preposicional del gerundio -*Petr.* 52, 3: *meum intellegere ... nulla pecunia uendo*-); finalmente, no se comprende que el autor disculpe su omisión del infinitivo como forma nominal remitiendo a las

subordinadas de infinitivo, ya que no es posible confundir el infinitivo sustantivado (verbo en función no de verbo, es decir, en función de nombre) con el infinitivo que es núcleo de predicado verbal (verbo en función de verbo).

Esta *Sintaxis funcional de la lengua latina*, en resumen, no aporta una visión precisamente novedosa de los problemas conectados con esta disciplina, sino que sirve al estricto propósito de ser guía para estudios latinos incipientes. A tal efecto echa mano de la doctrina tradicional, el más seguro -quizá- de los caminos posibles, pero de ella asume aún muchos principios desfasados que bueno sería sacar de las cabezas de nuestros estudiantes desde el primer encuentro con los textos. Algunas sugerencias de método se han dado aquí. El libro de Santiago Villimer Llamazares, al que no niego sus méritos en la finalidad didáctica perseguida, ha propiciado sin embargo el acordarse de los peligros de la redundancia.

Matías López López

Dpt. de Filologia - Secció de Filologia Clàssica

Estudi General de Lleida - Universitat de Barcelona

Apartat de Correus 471

E-25080 Lleida